

BUIN, 29 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2791 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 736 de fecha 07 de agosto de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. alcalde incluir en tabla de Concejo Municipal, aumento de contrato por el "Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad".

3.- Acuerdo N° 356 de Sesión Ordinaria N° 123 de fecha 28 de agosto de 2023.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 356 de Sesión Ordinaria N° 123 de fecha 28 de agosto de 2023, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba **Aumento de Contrato por el "Servicio de Vigilancia de las dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad" en dos Guardias de Seguridad en turno nocturno para el Complejo Deportivo Municipal**, con un monto mensual de \$1.826.714.- Iva Incluido, con un valor total al término del contrato de \$51.147.992.- de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) por exceder el periodo alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. C.M.G. apg.

DISTRIBUCION:

- Secretaría de Planificación
- Dirección de Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU